

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**58029** *Extracto de la Resolución de alcaldía de 12 de març de 2021 por la que se aprueba la modificación de las bases que han de regir la concesión de ayudas económicas individuales, temporales de servicios sociales para el año 2021 del Ayuntamiento de Alaior*

Exp. Núm.: 6443/2020

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/545267>):

**Primero. Objeto de la convocatoria:** El objeto de estas ayudas es apoyar y respuesta a una situación de necesidad de un / a ciudadano / a o de una familia. La solicitud debe formar parte de un plan de intervención mediante el que la ayuda pueda evitar un retroceso en los objetivos conseguidos o una pérdida grave de la calidad de vida de los miembros del núcleo familiar.

**Segundo. Beneficiarios:** Personas empadronadas en el municipio de Alaior, mayores de edad o bien menores con cargas familiares y que no dispongan de ingresos para atender la situación de necesidad o de emergencia. No podrán obtener la condición de beneficiarias si se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero. Bases reguladoras:** Bases de la convocatoria de para la concesión de ayudas económicas individuales, temporales de servicios sociales para el año 2021.

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/1f7644b4-a8e7-4926-a7d9-f27510da2af6/>

Se puede solicitar la ayuda en la sede electrónica:

<https://alaior.sedelectronica.es/catalog/tw/30cd1bf6-45c4-4f12-a895-3998444e2fa9>

**Cuarto. Crédito:** Las ayudas objeto de la presente convocatoria se imputarán a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación 2-2310-4800070: por importe de 20.000,00 €.

Aplicación 2-2310-4800060: por importe de 7.669,66 €.

El importe total de 7.669,66 euros correspondiente a la aplicación presupuestaria 2 2310 4800060, se destinará a conceder ayudas económicas individuales y/o de emergencia social, en el marco de las medidas urgentes para conceder extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, concedidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en curso.

**Quinto.** Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Sexto. Cuantía:** Dependiendo de las condiciones específicas según el tipo de ayuda.

Alaior, 16 de marzo de 2021

**El alcalde**

José Luis Benejam Saura

